



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL-N° 0094 -2020-GORE-ICA/GGR

Ica, 16 NOV. 2020

VISTO, el Informe N° 013 -2020-GORE-ICA-GRPPAT-SPIP/JALV, relacionados con la designación de representantes del Gobierno Regional de Ica, ante el Comité de Gestión para la implementación del Proyecto: *"Educación digital para estudiantes de 3ro de secundaria en la Provincia de Pisco"* en el marco del Convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica, el Centro para la Competitividad y el Desarrollo - CCD y la empresa privada Pluspetrol Perú Corporation S.A., suscrito con fecha 28 de diciembre de 2018;

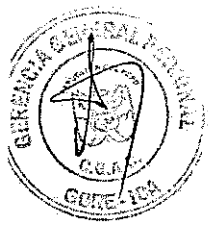
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Gobierno Regional de Ica, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 46° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que las funciones específicas que ejercen los Gobiernos Regionales se desarrollan en base a las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales sobre la materia. El artículo 47 define las funciones que ejerce el Gobierno Regional de Ica, en materia de educación, entre otras, la de *"Promover, regular, incentivar y supervisar los servicios referidos a la educación inicial, primaria, secundaria y superior no universitaria [...] en armonía con la política y normas del sector correspondiente y las necesidades de cobertura y niveles de enseñanza de la población"*; función establecida en el literal e) del artículo en comentario;

Que, con fecha 30 de junio de 2016, el Gobierno Regional de Ica y la empresa privada Pluspetrol Perú Corporation S.A., suscribieron un Convenio Marco de Cooperación con el objeto de establecer los lazos de cooperación que permitan la coordinación, cooperación y asistencia interinstitucional entre ambas partes, en el marco de sus competencias, para desarrollar programas que coadyuven al mejoramiento de la calidad en la educación, salud y desarrollo económico de la provincia de Pisco, departamento de Ica; Convenio del cual, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0304-2016-GORE-ICA/GR se dispuso su cumplimiento por parte de las unidades orgánicas del Gobierno Regional de Ica;

Que, con fecha 28 de diciembre de 2018, se suscribe el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica, el Centro para la Competitividad y el Desarrollo - CCD y la empresa privada Pluspetrol Perú Corporation S.A., con el objeto de lograr la implementación del Proyecto: *"Educación digital para estudiantes de 3ro de secundaria en la Provincia de Pisco"*, el mismo que será ejecutado en el marco de los programas sociales de mejoramiento de la educación, salud y desarrollo económico dentro del compromiso marco y dentro de la política de responsabilidad social de la empresa privada Pluspetrol Perú Corporation S.A.; asimismo, para la implementación del proyecto antes detallado, el numeral 4.1 de la cláusula cuarta del enunciado convenio establece que, *"El seguimiento del cumplimiento de las diversas actividades involucrada en el proyecto se realizarán a través del Comité de Gestión"*, como instancia de coordinación y asesoramiento del proyecto, compuesto entre otros, por un representante del Gobierno Regional de Ica;





Gobierno Regional de Ica



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 208 - 2019-GORE-ICA/GGR de fecha 19 diciembre del 2019, se designa a los representantes de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ica, ante el Comité de Gestión en el marco del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica, el Centro para la Competitividad y el Desarrollo - CCD y la empresa privada Pluspetrol Perú Corporación S.A., para lograr la implementación del Proyecto: **"Educación digital para estudiantes de 3ro de secundaria en la Provincia de Pisco"**, designando como titular al señor Cesar Carlos Torres Quispe y alterno al señor Ulises Mendieta Quispe;

Que, mediante Informe N° 013-2020-GORE-ICA-GRPPAT-SPIP/JALV, se informa que se viene solicitando el cambio de representantes ante el Comité de Gestión toda vez que, uno de sus miembros ha concluido su designación en la Unidad de Gestión Educativa de Pisco, y con la finalidad de viabilizar las gestiones del citado Comité propone que la designación de los representantes del Gobierno Regional de Ica, ante el Comité de Gestión en el marco del Convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica, el Centro para la Competitividad y el Desarrollo - CCD y la empresa privada Pluspetrol Perú Corporación S.A., sea a nivel de cargos, por lo que resulta necesario expedir el presente acto resolutivo;

De conformidad con las facultades conferidas al Gobierno Regional de Ica por Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902; y, en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019-GORE-ICA/GR;

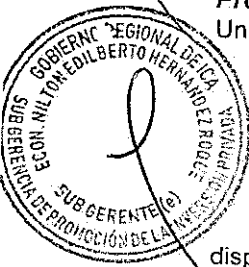
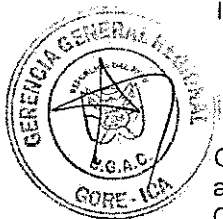
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 208-2019-GORE-ICA/GGR del 19 diciembre del 2019, en la cual se designa a los representantes de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ica, ante el Comité de Gestión en el marco del Convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica, el Centro para la Competitividad y el Desarrollo - CCD y la empresa privada Pluspetrol Perú Corporación S.A., para lograr la implementación del Proyecto: **"Educación digital para estudiantes de 3ro de secundaria en la Provincia de Pisco"**.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los representantes del Gobierno Regional de Ica, ante el Comité de Gestión en el marco del Convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica, el Centro para la Competitividad y el Desarrollo - CCD y la empresa privada Pluspetrol Perú Corporación S.A., para lograr la implementación del Proyecto: **"Educación digital para estudiantes de 3ro de secundaria en la Provincia de Pisco"**, el mismo que estará integrado de acuerdo a su Estructura Orgánica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Pisco, quedando detallada de la siguiente manera:

N°	UNIDAD ORGANICA	CARGO
1	Director de Unidad de Gestión Educativa Local Pisco	Titular
2	Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL PISCO	Alterno

ARTICULO TERCERO.- PRECISAR que la ejecución de lo dispuesto en la presente resolución, no demanda recursos adicionales a los previstos en la entidad.





Gobierno Regional de Ica



ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Dirección Regional de Educación de Ica, a la empresa privada Pluspetrol Perú Corporation S.A., al Centro para la Competitividad y el Desarrollo – CCD y, demás instancias administrativas, conforme a Ley.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE;



Gobierno Regional de Ica

CPE CARLOS G. AVALOS CASTILL
GERENTE GENERAL REGIONAL

